

de trabajo docentes de carácter singular.

Los puestos ocupados por el personal contemplado en el artículo 7º no podrán ser ofertados hasta tanto no queden vacantes por ausencia de sus titulares.

Artículo 11º.- Los funcionarios docentes contemplados en el artículo 5º y, en su caso, los del artículo 6º del presente Decreto, una vez adscritos a su destino en Centros para la Educación de Adultos, deberán permanecer en el mismo, al menos, dos años para poder participar en cualquier concurso que suponga la obtención de un nuevo destino definitivo.

Artículo 12º.- Los funcionarios comprendidos en el artículo 6º, los que estando en el artículo 5º confirmen destino en Centros para la Educación de Adultos y los del artículo 8º que accedan a la condición de funcionarios docentes, quedarán exentos de la realización de la fase de prácticas prevista en el artículo 3º del Decreto 49/1.988.

Artículo 13º.- Independientemente del Centro de adscripción, en caso de reducción o reubicación de puesto de trabajo para la Educación de Adultos, los profesores afectados tendrán derecho preferente de colocación sobre la zona que les correspondan, de las referidas en el art. 12 del Decreto 88/1991, de 23 de abril, sobre órganos de gobierno de los Centros para la Educación de Adultos.

Los traslados voluntarios entre Centros de una misma zona o de zonas distintas se regulará por lo establecido en el artículo 2º del presente Decreto.

Artículo 14º.- A los efectos de provisión de puestos contemplado en el presente Decreto, todos los profesores comprendidos en el mismo, serán considerados como especialistas para la Educación de Adultos.

Artículo 15º.- Los profesores referidos en el artículo anterior, así como aquellos que hubieran superado el curso de formación específico, citado en el art. 2º del presente Decreto, quedarán exentos de la realización del mencionado curso, a los efectos de sucesivos traslados voluntarios dentro de los puestos para la Educación de Adultos.

Artículo 16º.- Los profesores afectados por desgloses de Centros para la Educación de Adultos, confirmarán sus destinos en los nuevos Centros resultantes del desdoble. El derecho para priorizar la ubicación del profesorado será

ejercido en función del mayor tiempo de destino como propietario definitivo en el correspondiente Centro.

Estos profesores conservarán como tiempo de permanencia ininterrumpida con destino definitivo, el referido al Centro de origen.

Disposición Adicional.- El proceso de adscripción previsto en el artículo 5º del presente Decreto se efectuará, entre las plazas de la correspondiente Relación de Puestos de trabajo docente que resulten vacantes tras ejercitar el derecho de confirmación sobre las mismas los incluidos en los artículos 5º, 6º y 7º del presente Decreto, así como los de los arts. 4º y 9º, que les estuvieran ocupando como vacantes a la entrada en vigor de la Ley 3/1990 de 27 de Marzo. Podrán participar en el proceso de adscripción todos los comprendidos en los citados artículos. En caso de obtener una nueva adscripción, aportarán la plaza de origen, si la tuvieren, como resulta al proceso.

El único criterio de prelación en la adscripción será el de tiempo de servicio efectivo prestado en Educación de Adultos. En caso de empate se empleará la antigüedad al servicio de la Administración en tareas docentes. De persistir el empate se aplicará la mayor antigüedad en la titulación.

Disposición Transitoria.- El personal incluido en el artículo 7º del presente Decreto, podrá optar por un cambio en la ubicación de su puesto de trabajo, en la convocatoria de adscripción que se cita en el artículo 5º de este Decreto.

Los puestos ocupados recibirán el tratamiento citado en el artículo 7º y las vacantes resultantes serán incorporadas al proceso de adscripción.

Disposición Final primera.- Se faculta a la Consejería de Educación y Ciencia para el desarrollo y aplicación de lo previsto en el presente Decreto.

Disposición Final segunda.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores a la orden de 15 de marzo de 1991, por la que se nombran Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General. (BOJA núm. 24, de 5.4.91).

Habiéndose observado error en la Orden de 15 de marzo de 1991, de la Consejería de Gobernación, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Administración General, publicado en el BOJA núm. 24 de 5 de abril, se hace preciso efectuar la siguiente modificación:

Página 2.343:

Donde dice: «43.190.869. Román Ortiz, Miguel Angel. 20,825...»

Debe decir: «43.390.869. Román Ortiz, Miguel Angel. 20,825...»

Sevilla, 10 de mayo de 1991

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de marzo de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de esta Universidad a don Marcos Ruiz Soler y doña Analía Mabel Cano Capurro.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 24 de abril de 1990 (BOE de 21 de junio de 1990) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según la legislación vigente, a:

D. Marcos Ruiz Soler, en el Area de conocimiento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento, adscrita al Departamento de Psicología Básica, Metodología y Psicobiología.

Dña. Analía Mabel Cano Capurro, en el Area de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Matemáticas).

Málaga, 22 de marzo de 1991. - El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 27 de marzo de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de universidad don Enrique Gómez Gracia.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 24 de abril de 1990 (BOE de 21 de

junio de 1990) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisión designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Enrique Gómez Gracia, en el Area de conocimiento de Medicina Preventiva y Salud Pública, adscrita al Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología e Historia de la Ciencia.

Málaga, 27 de marzo de 1991.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 6 de abril de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de esta Universidad a don Luis Gómez Jacinto y don Francisco Jesús Muñoz Gutiérrez.

En virtud de los concursos convocados por Resoluciones de la Universidad de Málaga de 2 de julio de 1990 (BOE de 25 de julio de 1990) y 24 de abril de 1990 (BOE 21 de junio de 1990) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según la legislación vigente, a:

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

D. Luis Gómez Jacinto, en el Area de conocimiento de Psicología Social, adscrita al Departamento de Psicología.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

D. Francisco Jesús Muñoz Gutiérrez, en el Area de conocimiento de Ingeniería Eléctrica, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica y Tecnología Electrónica.

Málaga, 6 de abril de 1991.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 9 de abril de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombro a don José Luis Bueso Montero, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Algebro.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de conocimiento de Algebra convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.4.90 (Boletín Oficial del Estado 22.5.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a Don José Luis Bueso Montero, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Algebra.

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de Algebra y prestará sus servicios en la Facultad de Ciencias de Granada.

Granada, 9 de abril de 1991.- El Rector, Pascual Rivas Carrera

RESOLUCION de 9 de abril de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Rafael Perea Carpio, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Física Aplicada.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Area de conocimiento de Física Aplicada convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.4.90 (Boletín Oficial del Estado 22.5.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a Don Rafael Perea Carpio, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Física Aplicada.

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de Física Aplicada y prestará sus servicios en la Escuela Universitaria Politécnica de Jaén.

Granada, 9 de abril de 1991.- El Rector, Pascual Rivas Carrera

RESOLUCION de 9 de abril de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Julio Diego Barón Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Area de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.4.90 (Boletín Oficial del Estado 22.5.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a Don Julio Diego Barón Martínez Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de Lenguajes y sistemas Informáticos y prestará sus servicios en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Almería.

Granada, 9 de abril de 1991.- El Rector, Pascual Rivas Carrera

RESOLUCION de 9 de abril de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Fernando Bienvenido Bárcena, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Area de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.4.90 (Boletín Oficial del Estado 22.5.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a Don José Fernando Bienvenido Bárcena, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.